

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° JD-29/2022

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las dieciséis horas del día veinticinco de julio de dos mil veintidós.

ASISTENCIA

Lic. José Eduardo Aguilar Molina, Presidente, Arq. Rossie Natalee Castro Elías, Ing. Francisco Javier López Badía, Lic. Ana Guadalupe Escobar de Hernández, el Ing. Héctor David Ríos Robredo y el Dr. René Antonio Rivera Magaña, Directores Propietarios, Lic. Ricardo Isaías Iraheta López, Lic. Mónica Beatris Reyes Coto, Lic. Fernando Ernesto Montes Roque, el Ing. Paulino Francisco Herrera Martínez y el Ing. José León Bonilla Bonilla, Directores Suplentes; Lic. Nelson Orlando Rivas Hernández, Gerente General y Lic. Rodrigo Rafael Carranza Aparicio, Gerente de Gobierno Corporativo y Secretario de la Junta de Directores Ad Ínterin.

AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Aprobación de acta de la sesión anterior.
3. Administración Superior:
 - 3.1. Informes de Administración Superior
 - 3.2. Nombramiento de miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental
4. Gerencia de Gobierno Corporativo
 - 4.1. Propuesta de modelo de Gestión de Gobierno Corporativo
 - 4.2. Informe semestral de Gestión de Gobierno Corporativo y procesos jurídicos relevantes
5. Gerencia de Gestión de Fondos y Cooperación:
 - 5.1. Solicitudes varias FIDEAGRO
 - 5.2. Informe de Gestión para la Cooperación, primer semestre 2022
6. Gerencia de Estrategia y Sostenibilidad:
 - 6.1. Informe de Plan Estratégico 2020-2024
7. Gerencia de División Comercial:
 - 7.1. Gerencia de Negocios
 - 7.1.1. Solicitudes de crédito
 - 7.2. Gerencia de Créditos y Cobros
 - 7.2.1. Solicitud de dispensa de intereses
 - 7.2.2. Solicitudes varias de recuperación (Reestructura)
 - 7.2.3. Venta y Cesión de Cartera a FIDEAGRO
8. Gerencia de División de Soporte:
 - 8.1. Gerencia de Operaciones
 - 8.1.1. Autorización de apertura de Caja Rural Ciudad Arce
 - 8.2. Gerencia de Finanzas
 - 8.2.1. Informe de Liquidez
 - 8.2.2. Evaluación del presupuesto al mes de junio de 2022
 - 8.3. Gerencia de Administración
 - 8.3.1. Autorización de subasta de bienes muebles y nombramiento de comisión de venta
9. Gerencia de Riesgo Integral
 - 9.1. Informe de Gestión de Riesgo Crediticio al 30 de junio 2022
 - 9.2. Informe de Gestión de Riesgo de Liquidez al 30 de junio 2022
 - 9.3. Informe de Gestión de Riesgo Operacional al 30 de Junio 2022
 - 9.4. Informe de Seguimiento de Planes de adecuación de las normas NRP-23 y NRP-24
10. Gerencia de Talento Humano:

10.1. Punto Reservado

11. Unidad de Seguridad Bancaria:

11.1. Propuesta de Política de Gestión de Seguridad Bancaria

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario y de conformidad a los art. 258 del Código de Comercio, art.19 literal "a" del Código de Gobierno Corporativo del BFA y apartado 6.2.1 del Reglamento Interno de Junta de Directores y sus Comités, la sesión se llevó a cabo por el medio virtual "Microsoft Teams". Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad

2. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Se revisó el Acta N.º JD-28/2022 de 18 de julio de 2022. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

3. ADMINISTRACIÓN SUPERIOR:

3.1. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR:

3.2. NOMBRAMIENTO DE MIEMBRO SUPLENTE DE LA COMISIÓN DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

or elección de los funcionarios y empleados públicos de la respectiva institución".

El inciso primero del art. 22 del Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, determina que la Comisión de Ética Gubernamental estará integrada por tres miembros propietarios y sus respectivos suplentes, que serán nombrados uno por la Autoridad; otro por el Tribunal de Ética Gubernamental; y el tercero será electo por los servidores públicos de la respectiva institución.

El art. 32 del citado Reglamento, señala que la autoridad deberá nombrar o reelegir a su miembro propietario y suplente entre el personal de la institución que reuniere los requisitos del artículo 30 del Reglamento, y no integre la Comisión por otro mecanismo de designación.

La autoridad deberá comunicar al Tribunal el nombramiento o la reelección de sus miembros propietario y suplente, para su acreditación en el plazo estipulado.

ANTECEDENTES

El 7 de octubre de 2019, la Junta de Directores mediante resolución JD-354/2019 adoptada en sesión de Junta JD-40/2019 acordó nombrar a Diego Gerardo Gomez Herrera, como miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental.

El 17 de noviembre del 2020, el Tribunal de Ética Gubernamental confirma a BFA sobre la finalización del periodo de nombramiento de Diego Gerardo Gómez Herrera como miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental.

El 7 de diciembre de 2020, la Junta de Directores mediante resolución JD-454/2020 adoptada en sesión de Junta JD-49/2020 acordó reelegir a Diego Gerardo Gomez Herrera, como miembro suplente de la Comisión de Ética Gubernamental.

RESUMEN

El Gerente de Gobierno Corporativo a.i., expresó que como Institución Gubernamental, al BFA se le confiere la responsabilidad de crear una Comisión de Ética Gubernamental, con el objeto de normar y promover el desempeño ético en la función pública; salvaguardar el patrimonio del Estado y apoyar al Tribunal de Ética Gubernamental en sus funciones de prevenir, detectar y sancionar la corrupción de los servidores públicos, que utilicen los cargos o empleos para enriquecerse ilícitamente o cometer otros actos de corrupción.

Expresó que el Reglamento de la Ley de Ética Gubernamental, en su Art. 30 establece como requisitos para ser miembro de la Comisión de Ética Gubernamental, los siguientes: “a) Ser salvadoreño; b) Ser servidor público de la institución; c) Ser mayor de veintiún años; d) Tener moralidad, instrucción y competencia notorias; e) Estar solvente de responsabilidades administrativas de la Corte de Cuentas de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Hacienda Pública e Instituto de Acceso a la Información Pública; f) Haber rendido por escrito declaración jurada de su patrimonio ante la Corte Suprema de Justicia por medio de la Sección de Probidad, de ser procedente; g) Estar en posesión de sus derechos de ciudadano y no haberlos perdido en los cinco años anteriores al nombramiento, elección o reelección; h) No haber sido sancionado por actos de corrupción o por infracciones a normas éticas; i) No haber sido objeto de sanciones por infracciones disciplinarias en los cinco años anteriores a su nombramiento, elección o reelección; j) No ser cónyuge, conviviente, adoptante o adoptado, pariente dentro del cuarto de consanguinidad o segundo de afinidad de la autoridad de la institución; k) No ser miembro de la máxima autoridad de la institución en que labora, ni funcionario de elección popular o de segundo grado de la Administración Pública; y, l) Emitir una declaración jurada en la que manifieste no tener ningún impedimento previsto en este Reglamento, la que deberá entregar a la autoridad antes de su nombramiento, elección o reelección; y m) Haber aprobado la educación básica. La autoridad tendrá la obligación de verificar e informar al Tribunal, dentro de los plazos estipulados en los artículos 31 al 33 del presente Reglamento, que los servidores públicos nombrados cumplen con los requisitos antes señalados”.

Señaló que debido a sus funciones como Gerente de Gestión de Fondos y Cooperación que incluyen la gestión de fondos, gestión de cooperación, cumplimiento normativo, así como ser el Oficial de Información y representar al Banco en reuniones de alto nivel, al licenciado Diego Gerardo Gomez Herrera, cuenta con disponibilidad de tiempo limitada, para atender las reuniones y las funciones que se requieran de los miembros de la Comisión de Ética Gubernamental.

Asimismo, manifestó que en vista de la importancia que posee la Comisión de Ética Gubernamental, se necesita que sus integrantes, cuenten con la disponibilidad de tiempo para cumplir con sus funciones, por lo cual se sugiere su reemplazo; y señaló que se ha verificado que los requisitos legales establecidos, son cumplidos en su totalidad por parte de la persona propuesta, y que ésta ha manifestado que cuenta con la disponibilidad de tiempo para asistir a las reuniones y llevar a cabo las funciones que la comisión de ética gubernamental requiere.

RECOMENDACIÓN

El Gerente de Gobierno Corporativo a.i., con base a lo expuesto y habiéndose realizado una revisión de las funciones que se realizan dentro de la comisión, expresó que a propuesta del Presidente del Banco, se recomienda: nombrar para integrar la Comisión de Ética Gubernamental, en representación de la autoridad del Banco de Fomento Agropecuario a Gerardo José Bernal Serrano, Especialista de Relaciones Internacionales, como miembro suplente en reemplazo de Diego Gerardo Gómez Herrera, cuyo inicio en el cargo será a partir de esta fecha.

Ratificar el presente punto en esta sesión.

RESOLUCIÓN N° JD-308/2022

La Junta de Directores considerando:

- i. Que de conformidad al Art. 12 y 26 de la Ley de Ética Gubernamental, corresponde a la Junta de Directores, nombrar a un miembro propietario de la Comisión de Ética Gubernamental y a su respectivo suplente.
- ii. La propuesta del Presidente para el nombramiento del suplente de la Comisión de Ética Gubernamental en representación de la autoridad del BFA.

RESUELVE: Nombrar para integrar la Comisión de Ética Gubernamental, en representación de la autoridad del Banco de Fomento Agropecuario a Gerardo Jose Bernal Serrano, Especialista de Relaciones Internacionales, como miembro suplente en reemplazo de Diego Gerardo Gómez Herrera, cuyo inicio en el cargo será a partir de esta fecha.

El presente punto se ratifica en esta sesión.

4. GERENCIA DE GOBIERNO CORPORATIVO:

4.1. PROPUESTA DE MODELO DE GESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO

4.2. INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DE GOBIERNO CORPORATIVO Y PROCESOS JURÍDICOS RELEVANTES

5. GERENCIA DE GESTIÓN DE FONDOS Y COOPERACIÓN:

5.1. SOLICITUDES VARIAS FIDEAGRO

5.2. INFORME DE GESTIÓN PARA LA COOPERACIÓN, PRIMER SEMESTRE 2022

6. GERENCIA DE ESTRATEGIA Y SOSTENIBILIDAD:

6.1. INFORME DE PLAN ESTRATÉGICO 2020-2024

7. GERENCIA DE DIVISIÓN COMERCIAL:

7.1. GERENCIA DE NEGOCIOS:

7.1.1. SOLICITUDES DE CRÉDITO

7.2. GERENCIA DE CRÉDITOS Y COBROS:

7.2.1. SOLICITUD DE DISPENSA DE INTERESES

7.2.2. SOLICITUDES VARIAS DE RECUPERACIÓN (REESTRUCTURA)

A. SOLICITUD SR. ISRAEL MONTES DIAZ

B. SOLICITUD SR. LUIS ALONSO ROSALES CRUZ

C. SOLICITUD SR. BORIS JOSUE CHACÓN AGUILAR

D. SOLICITUD SRA. MARIA DEL CARMEN LOPEZ

E. SOLICITUD SR. LUIS MARIO HERNANDEZ PERAZA

7.2.3. VENTA Y CESIÓN DE CARTERA A FIDEAGRO

8. GERENCIA DE DIVISIÓN DE SOPORTE:

8.1. GERENCIA DE OPERACIONES:

8.1.1. AUTORIZACIÓN DE APERTURA DE CAJA RURAL CIUDAD ARCE

8.2. GERENCIA DE FINANZAS:

8.2.1. INFORME DE LIQUIDEZ

8.3. GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN:

8.3.1. AUTORIZACIÓN DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN DE VENTA

9. GERENCIA DE RIESGO INTEGRAL:

9.1. INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO CREDITICIO AL 30 DE JUNIO 2022

9.2. INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ AL 30 DE JUNIO 2022

9.3. INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL AL 30 DE JUNIO 2022

9.4. INFORME DE SEGUIMIENTO DE PLANES DE ADECUACIÓN DE LAS NORMAS NRP-23 Y NRP-24

10. GERENCIA DE TALENTO HUMANO:

10.1. PUNTO RESERVADO

11. UNIDAD DE SEGURIDAD BANCARIA:

11.1. PROPUESTA DE POLÍTICA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD BANCARIA

En ese estado se cerró la sesión, a las diecinueve horas de éste mismo día.

JOSÉ EDUARDO AGUILAR MOLINA
Presidente

ROSSIE NATALEE CASTRO ELÍAS
Directora Propietaria

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ BADIA
Director Propietario

ANA GUADALUPE ESCOBAR DE HERNÁNDEZ
Directora Propietaria

HECTOR DAVID RIOS ROBREDO
Director Propietario

RENÉ ANTONIO RIVERA MAGAÑA
Director Propietario

RICARDO ISAÍAS IRAHETA LÓPEZ
Director Suplente

MONICA BEATRIS REYES COTO
Directora Suplente

FERNANDO ERNESTO MONTES ROQUE
Director Suplente

PAULINO FRANCISCO HERRERA MARTÍNEZ
Director Suplente

JOSE LEON BONILLA BONILLA
Director Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ SOLICITUDES DE CRÉDITO
- ❖ SOLICITUDES VARIAS
- ❖ SOLICITUDES VARIAS FIDEAGRO
- ❖ PROPUESTA DE POLÍTICA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD BANCARIA

“De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.



RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO
SECRETARIO DE JUNTA DE DIRECTORES A.I.